



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ARUCAS
GRAN CANARIA

CONTRATACION
RDV/egr
Expte. 5/2017



DON JUAN JESUS FACUNDO SUAREZ, ALCALDE- PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.-

DECRETO

Vistas las atribuciones que confieren a la Alcaldía-Presidencia los artículos 21.1 y 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Visto el expediente tramitado por procedimiento abierto, tramitación ordinaria y con el precio como único criterio de adjudicación, para la adjudicación del contrato de servicios denominado "SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO EN LAS ESPECIALIDADES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL, ERGONOMIA Y PSICOSOCIOLOGIA APLICADA Y VIGILANCIA DE LA SALUD PARA EMPLEADOS Y CENTROS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE ARUCAS", con un presupuesto de licitación de TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SEIS EUROS CON SETENTA Y SEIS CENTIMOS (31.806,76 €), sin incluir el IGIC, el cual se corresponde con el siguiente desglose:

- para especialidades técnicas: 3.665,93 euros anuales + 7% IGIC
- para vigilancia de la salud: 12.337,45 euros anuales (actividad exenta de IGIC)

Dado que vencido el plazo de presentación de ofertas, se presentaron en tiempo y forma, conforme se acredita en el expediente y en el certificado expedido por la Secretaría General las siguientes empresas:

	LICITADOR	C.I.F.	REGISTRO ENTRADA Y FECHA
1	Universal Prevención y Salud, Sociedad de Prevención, S.L.U	B-64.076.482	8045 25/04/2017
2	Cualtis, S.L.U.	B-84.527.977	8167 26/04/2017
3	Valora Prevención, S.L.	B-97.673.453	8260 27/04/2017
4	Europreven Servicios de Prevención de Riesgos Laborales, S.L.	B-45.532.132	8294 27/04/2017
PRESENTADA EN CORREOS			
5	Previmac, S.L.U	B-38.873.709	8281 27/04/2017



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ARUCAS
GRAN CANARIA

Vista el acta de la sesión celebrada por la Mesa de Contratación el día 5 de mayo, en la que se declaró admitidas a la licitación a las citadas cinco empresas.

Dado que tras procederse, con fecha 9 de mayo, a celebrarse el acto público de apertura de los sobres número 2, presentados por las citadas empresas admitidas, a los efectos de conocer su oferta económica, resultó:

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA	DESGLOSE
Universal Prevención y Salud, Sociedad de Prevención, S.L.U	12.800,00 € anuales	Especialidades téc.- 3.590,00 € Vigilancia salud.- 9.210,00 €
Cualtis, S.L.U.	13.620,00 € anuales	Especialidades téc.- 3.120,00 € Vigilancia salud.- 10.500,00 €
Valora Prevención, S.L.	14.200,00 € anuales	Especialidades téc.- 2.500,00 € Vigilancia salud.- 11.700,00 €
Europeven Servicios de Prevención de Riesgos Laborales, S.L.	14.700,00 € anuales	Especialidades téc.- 3.300,00 € Vigilancia salud.- 11.400,00 €
Previmac, S.L.U	15.100,00 € anuales	Especialidades téc.- 5.350,00 € Vigilancia salud.- 9.750,00 €

Considerando que la Mesa de Contratación, en la citada sesión, por unanimidad de los señores miembros asistentes, acordó proponer como adjudicatario del contrato a la empresa **UNIVERSAL PREVENCION Y SALUD, SOCIEDAD DE PREVENCION, S.L.U. (UNIPRESALUD)** al ser su oferta la más ventajosa para este Ayuntamiento.

Dado que por Decreto de la Alcaldía número 1107, de fecha 15 de mayo de 2016, se dispuso requerir a la citada empresa a fin de que presentara toda la documentación establecida en las cláusulas 17, 18, 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la citada contratación, en la que se señalan toda la documentación necesaria que debe aportar el licitador propuesto como adjudicatario antes de proceder a la correspondiente adjudicación del contrato, a los efectos de acreditar su personalidad, solvencia y encontrarse al corriente con sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Considerando que con fecha 23 y 25 de mayo (números de registro de entrada 10291 y 10582), la citada empresa presentó los citados documentos, así como constituyó la garantía definitiva por importe de 1.280 euros (número de operación 320170005427).

Vista la propuesta adoptada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada con fecha 31 de mayo, en la que, tras examinar la citada documentación, acordó elevar al órgano de contratación, propuesta de adjudicación del citado contrato a favor de la empresa **UNIVERSAL PREVENCION Y SALUD, SOCIEDAD DE PREVENCION, S.L.**, con C.I.F. B-64.076.482, dado que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ARUCAS
GRAN CANARIA

este Ayuntamiento, al haber ofertado llevar a cabo la ejecución del objeto del contrato por un importe de DOCE MIL OCHOCIENTOS (12.800,00) EUROS ANUALES, sin incluir IGIC, conforme al siguiente desglose:

- Especialidades técnicas..... 3.590,00 € anuales + 7% IGIC
- Vigilancia de la salud..... 9.210,00 € anuales (exento de IGIC)

Visto el informe-propuesto de Resolución emitido por el Jefe del Servicio de Contratación de fecha 31 de mayo de 2017.

HE DISPUESTO:

PRIMERO. Adjudicar a la empresa **UNIVERSAL PREVENCION Y SALUD, SOCIEDAD DE PREVENCION, S.L. (UNIPRESALUD)** , con C.I.F. B-64.076.482 , el contrato de servicios “**SERVICIO DE PREVENCION AJENO EN LAS ESPECIALIDADES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL, ERGONOMIA Y PSICOSOCIOLOGIA APLICADA Y VIGILANCIA DE LA SALUD PARA EMPLEADOS Y CENTROS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE ARUCAS**”, dado que su oferta ha resultado ser la más ventajosa para este Ayuntamiento, por un presupuesto de adjudicación de VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS (25.600,00) EUROS, por los dos años previstos de contrato y conforme al siguiente detalle:

- Especialidades técnicas..... 7.180,00 € anuales + 7% IGIC
- Vigilancia de la salud..... 18.420,00 € anuales (exento de IGIC)

SEGUNDO. Disponer el gasto correspondiente al presente ejercicio, con cargo a la partida 01.9201.227.01 del vigente presupuesto, asumiendo este Ayuntamiento la obligación de consignar en los presupuestos de los ejercicios posteriores, el crédito necesario para responder de las obligaciones correspondientes.

TERCERO. Notificar a **UNIVERSAL PREVENCION Y SALUD, SOCIEDAD DE PREVENCION, S.L. (UNIPRESALUD)**, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar dentro del plazo de los cinco días hábiles siguientes al de la fecha de notificación.

CUARTO. Notificar también la presente resolución al resto de las empresas licitadoras.

QUINTO.-Publicar la presente resolución, así como la formalización del contrato en el Perfil de contratante.

SEXTO.-. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ARUCAS
GRAN CANARIA

Dar cuenta de esta Resolución al Pleno en la próxima sesión que se celebre, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Dado por el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Arucas en la fecha que figura en el encabezamiento sobre el número de esta Resolución, de todo lo cual como Secretario General y en ejecución de lo previsto en el artículo 2 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, doy fe.

EL SECRETARIO GENERAL,



Fdo.: Pablo Baena Calderón

EL ALCALDE,



Fdo.: Juan Jesús Facundo Suárez